

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 9** *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2026, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema de concurso-oposición de promoción horizontal.*

En cumplimiento del punto 5 del Acuerdo de 25 de noviembre de 2022 para la funcionarización del personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Autónoma de Madrid, que, una vez alcanzado el umbral de funcionarización del 60 por 100, prevé adicionar un total de tres plazas para el resto de las escalas especiales del Subgrupo C1 distintas de la Escala Especial Básica de Servicios; de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre), y modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre); y con el fin de atender a las necesidades organizativas del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, previa comunicación a la Junta de Personal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario el 6 de agosto de 2026, y de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como con los de publicidad y transparencia, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid por el sistema de concurso-oposición de promoción horizontal, con sujeción a las siguientes bases.

La solicitud, que estará disponible en la Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid, <https://sede.uam.es/sede/procesoselectivos>, se dirigirá a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases de la convocatoria y los actos administrativos que deriven del procedimiento se publicarán en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, a 7 de agosto de 2026.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2025; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio de 2025), el Gerente, Ernesto Fernández-Bofill González.

(01/13.233/26)

